



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2022-UNACH
26 de abril de 2022

VISTO:

Informe N° 0228-2022-UNACH/OPP, de fecha 24 de marzo de 2022; Carta N° 056-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 13 de abril de 2022; Oficio N° 0231-2022-UNACH/VPI, de fecha 18 de abril de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Nueve (09), de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables.

Que, en el artículo 49° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, en el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota estipula que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora de la UNACH o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 0228-2022-UNACH/OPP, de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para realizar el Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up UNACH 8C.

Que, mediante Carta N° 056-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 13 de abril de 2022, la Directora de Incubadora de Empresas, hace llegar las bases del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up UNACH 8C, para su revisión y aprobación; así mismo solicito su autorización para la realización del concurso, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0231-2022-UNACH/VPI, de fecha 18 de abril de 2022.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Nueve (09), de fecha 26 de abril de 2022, aprueba las bases del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up UNACH 8C.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up UNACH 8C, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Vicepresidencia de Investigación, realice el concurso aprobado en el artículo precedente de acuerdo al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Incubadora de Empresas
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

¡Un sueño hecho realidad!



STARTUP 8 UNACH C

Bases Preliminares

CONCURSO

Investigación Aplicada a Emprendimiento
e Innovación

Dirección de Incubadora de Empresas
Vicepresidencia de Investigación

2022



ÍNDICE

I.PRESENTACIÓN.....	2
II. OBJETIVOS.....	3
III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	3
IV. CATEGORÍAS A POSTULAR.....	4
V. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
VI. RESULTADOS ESPERADOS	4
VII. PRIORIDADES DEL CONCURSO	5
VIII. ETAPAS DEL CONCURSO	6
IX. FINANCIAMIENTO.....	8
X. BIENES Y SERVICIOS QUE SE FINANCIA.....	9
XI. BIENES Y SERVICIOS QUE NO FINANCIA EL PROYECTO	10
XII. APORTE NO MONETARIO DE LOS EMPRENDEDORES	11
XIII. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.....	11
XIV. FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO.....	11
XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
XVI. POSTULACIÓN DE EQUIPOS.....	14
XVII. JURADO CALIFICADOR.....	14
XVIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	15
XIX. DISPOSICIONES FINALES	15
XX. ANEXOS	16



I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una institución pública de educación superior universitaria que apuesta al desarrollo de la región y del país. Su enfoque de gestión se encuentra fuertemente alineada con los requerimientos locales a través de una mirada holística, de la mano de diversos estándares de calidad que promueve una formación académica y humanista al servicio de la sociedad bajo un modelo de sostenibilidad y socioambiental; para lo cual, desarrolla investigación científica y tecnológica con la misión de formar profesionales comprometidos, competitivos y emprendedores bajo una sólida formación en valores, otorgando financiamiento a docentes y estudiantes a través de concursos por intermedio de la Vicepresidencia de Investigación. De esta manera busca promover, incentivar y fortalecer ideas de negocio basadas en investigación científica y tecnológica, así como un espacio para el análisis y reflexión en donde la generación y la transferencia de conocimiento actúen dentro del marco de la creatividad e innovación empresarial, en un modelo de gestión centrado en alumnos que motive a desarrollar diferentes maneras de pensar, actuar, construir y comunicar. En este contexto la universidad realiza anualmente el “Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación – STARTUP UNACH 8C”.

Mediante la Vicepresidencia de Investigación, la Dirección de Incubadora de Empresas, convoca al Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación “STARTUP UNACH 8C”, el cual brinda capital semilla para el financiamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores y/o desarrollo o validación de bienes y/o servicios de base tecnológica y digital.

El planteamiento y ejecución de los proyectos están estructurados en función al reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNACH.

II. OBJETIVOS

- 1.1. Fomentar el espíritu emprendedor e iniciativas innovadoras en los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con base científica y tecnológica como pilar para el desarrollo y contribución a la región y el país.
- 1.2. El Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación “STARTUP UNACH 8C”, tiene como objetivo financiar y brindar servicios de capacitación y acompañamiento a proyectos que cuentan con una propuesta de desarrollo tecnológico con grado de madurez tecnológica de 1 hasta 3 para obtener un grado de madurez tecnológica 4.
- 1.3. Financiar proyectos con potencial de crecimiento y grado de innovación orientados a transferir un paquete tecnológico y/o creación de nuevas empresas de base tecnológica.
- 1.4. Subvencionar proyectos de innovación que ayuden a contribuir a la reconversión de la cadena de valor de los sectores productivos de la región.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN¹.

Podrán postular individualmente o en equipo conformado con un mínimo de 02 personas naturales (estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la UNACH). El equipo opcionalmente puede contar con un asesor que sea docente de la UNACH o en caso extraordinario un profesional externo.

a) De los postulantes

- ✓ Ser de nacionalidad peruana
- ✓ Mayor de edad.
- ✓ Estudiantes de la UNACH.
- ✓ Estudiantes que hayan concluido otros proyectos financiados por la UNACH en forma satisfactoria.

b) Impedimentos para participar del concurso

- ✓ Los participantes del equipo no pueden pertenecer a más de un equipo a la vez.
- ✓ Aquellos estudiantes que tengan informes pendientes, rendiciones o sanciones.
- ✓ Aquellos estudiantes que hayan sido sancionados durante la ejecución de su proyecto financiado por la UNACH o por mostrar mala conducta dentro de la UNACH.
- ✓ Aquellos estudiantes que tengan proyectos de investigación o Start-Up en ejecución.

¹ Reglamento de la DIE. Art. 17.



-
- ✓ Aquellos estudiantes que habiendo cumplido el tiempo de ejecución del proyecto no hacen la entrega de su informe final.
 - ✓ Aquellos estudiantes que adeuden equipos a la UNACH.
 - ✓ Aquellos estudiantes que tengan antecedentes, penales, policías, judiciales y antecedentes negativos con la UNACH.
 - ✓ El o los emprendedores que hayan copiado la idea de negocio de otros concursos nacionales y se descubra durante el proceso del concurso.

IV. CATEGORÍAS A POSTULAR

Los postulantes podrán postular a una de las dos categorías:

- A. Para prototipado.
- B. Con producto Mínimo Viable

V. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- a. **Para prototipado.** Duración 2 años.
- b. **Con producto Mínimo Viable.** Duración 03 años.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

6.1. CATEGORÍA PROTOTIPO

- a) Taller de inicio y cierre de proyecto.
- b) Carta de aceptación de artículo científico y/o solicitud de patente y/o libro y/o capítulo de libro.
- c) Ficha técnica del producto.
- d) Prototipo o PMV validado.

6.2. CATEGORÍA PMV

- a) Taller de inicio y cierre de proyecto.
- b) Plan de negocio.
- c) Validación comercial
- d) Empresa formalizada².
- e) Participación en ferias y/o congresos.
- f) Permisos de comercialización (en función de la naturaleza del producto) opcional.

² El emprendedor o emprendedores deben considerar como aporte no monetario los gastos que genere.



- g) Registro de marca³.
- h) Carta de aceptación de Artículo científico y/o solicitud de patente y/o libro y/o capítulo de libro.

VII. PRIORIDADES DEL CONCURSO

Se esperan propuestas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica; se priorizarán las propuestas que contribuyan a la reactivación económica y a la reconversión de la cadena de valor de los siguientes sectores productivos estratégicos:

- 1) Agroindustria y elaboración de alimentos
- 2) Pesca y acuicultura
- 3) Forestal Maderable
- 4) Minería y su manufactura
- 5) Textil y Confecciones
- 6) Manufactura Avanzada
- 7) Otros

Sector Productivo estratégico	Prioridades
Agroindustria, apicultura, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de productos lácteos de la región Cajamarca • Nuevos productos lácteos empleando insumos regionales • Elaboración, mejoramiento de proceso, producto que tengan como materia prima: papa, café, palta, aguaymanto, frutos nativos, entre otros. • Elaborar, mejorar alimentos personalizados en base a componentes nutraceuticos y funcionales. • Creación de un centro de producción de semillas certificadas potenciales para la zona. • Desarrollo de nuevos productos, procesos a partir de subproductos agroalimentarios. • Derivados de la caña de azúcar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de tecnologías para la mejora de plantaciones y operaciones de silvicultura.

³ El emprendedor o emprendedores deben considerar como aporte no monetario los gastos que genere.

Forestal Maderable, ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar la especie, calidad y origen de la madera aserrada y productos maderables.• Tecnologías de bajo costo para la promoción de la cadena madera y mueble.• Desarrollo de técnicas para incrementar la producción de bosque por hectárea.• Mejoramiento de procesos o subprocesos transformación secundaria de la madera.• Aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.• Evaluar niveles de contaminación medioambiental.• Diseñar procesos de productos y servicios que limpien, cuiden y regeneren los recursos naturales.
Textil y Confecciones	<ul style="list-style-type: none">• Mejora de la cadena productiva textil y confecciones.• Transformación de textiles reciclados.• Entre otros.
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo diseño del modelo de negocio que no estén contemplados en los sectores antes mencionados.• Ecodiseño de envase y/o embalaje.• Innovaciones con alto potencial de crecimiento diferente a lo establecido en los puntos anteriores (previa evaluación).• Nuevos materiales, diseño y procedimientos constructivos en obras civiles.• Innovaciones que estén enfocadas en disminuir las brechas de salud en la región Cajamarca.

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO

- 8.1. Sensibilización.** En esta etapa se realizará un círculo de talleres que permitan despertar el espíritu emprendedor de estudiantes, docentes, personal administrativo de la UNACH, y personas que no pertenecen a la UNACH con las siguientes temáticas: Creatividad e innovación, generación de ideas de negocio y capacidades emprendedoras personales.



8.2. Capacitación en Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación (validación técnica). En esta etapa del concurso, se busca que el postulante, alumnos y egresados de la UNACH aprendan el proceso de formulación de un proyecto de investigación. Los temas son los siguientes:

Sesión 01: PLAN DE INVESTIGACIÓN

- Planteamiento del problema
- Formulación del problema
- Justificación de la investigación

Sesión 02: OBJETIVOS Y MARCO TEÓRICO

- Objetivo General
- Objetivo Específicos
- Antecedentes del estudio científico

Sesión 03 y 04: METODOLOGÍA

- Ámbito de estudio
- Tipo y diseño de investigación
- Resultados esperados
- Cronograma de actividades y presupuesto
- Referencias bibliográficas

8.3. Pre-incubación.

En esta fase los emprendedores inscritos recibirán talleres, capacitaciones, asesoramiento sobre la propuesta de la idea de negocio que luego se presentarán al concurso de emprendimiento para ser evaluadas mediante un jurado con experiencia, los proyectos que resulten seleccionados recibirán un capital semilla; para el desarrollo, mejora de prototipo y producto.

Las sesiones incluirán herramientas que ayuden a validar las ideas de negocio y culminando en un plan de negocios, listo para implementar en una etapa de incubación.

NOTA: En cada una de las etapas del concurso se les otorgará certificado a los participantes de los talleres; además pueden **participar la comunidad universitaria y público en general**, pero sólo alumnos de la universidad podrán postular al concurso para obtener un capital semilla.

- El costo por derecho de certificado será de S/ 10 soles.



IX. FINANCIAMIENTO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota financiará un máximo de 05 proyectos de Investigación Aplicada a Emprendimiento START UP en ambas categorías, dirigido a estudiantes de la UNACH, con recursos de la UNACH. En las siguientes categorías:

- **CATEGORÍA A: PROTOTIPADO**

Se financiarán a 03 proyectos de emprendimiento - innovación enfocados en los sectores priorizados indicados en las bases.

- **CATEGORÍA B: PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (PMV⁴)**

Se financiarán a 02 proyectos de emprendimiento Start Up que cuenten con un producto, bien y/o servicio a fin de acelerar la validación y desarrollo de un producto comercial para el ingreso al mercado.

Los emprendedores también tendrán aporte no monetario en bienes y/o servicios.

9.1. CATEGORÍA PROTOTIPADO

UNACH				EMPRENDEDORES
APORTE MONETARIO				CONTRAPARTIDA
Nº	PARTIDA	S/.	% MÁXIMO DE APOORTE MONETARIO	% MÍNIMO DE APOORTE MONETARIO NO
01	Bienes (gasto corriente)	5,000.00	25%	Aporte no monetario mínimo 10% del total del proyecto
02	Servicios (gasto corriente)	12,000.00	60%	
03	Monitoreo, mentoría e incubación	3,000.00	15%	
04	UNACH	20,000.00	100%	2,222.22
	SUB TOTAL		90%	10%
	TOTAL		100%	

⁴ Se entiende por PMV al prototipo de un nuevo producto o proceso que permita probar sus nuevas funcionalidades.



9.2. CATEGORÍA PMV

UNACH				EMPRENDEDORES
APORTE MONETARIO				CONTRAPARTIDA
Nº	PARTIDA	S/.	% MÁXIMO DE APOORTE MONETARIO	% MÍNIMO DE APOORTE MONETARIO
01	Bienes (gasto corriente)	10,000.00	25%	Aporte no monetario mínimo 10% del total del proyecto
02	Servicios (gasto corriente)	24,000.00	60%	
03	Monitoreo, mentoría e incubación	6,000.00	15%	
04	UNACH	40,000.00	100%	4,444.44
	SUB TOTAL		90%	10%
	TOTAL		100%	

X. BIENES Y SERVICIOS QUE SE FINANCIA

10.1. CATEGORIA 1

Materiales e insumos	Materiales e insumos, imprescindible para las pruebas experimentales y demás materiales requeridos para la obtención del prototipo.
	Materiales de escritorio, material publicitario, indumentaria de laboratorio o producción.
Servicios	Consultoría, asesorías y servicios especializados para las investigaciones, redacciones científicas y otras para la obtención del prototipo. Servicios de experimentos y pruebas de laboratorio.
	Prototipaje y desarrollo de modelos a escala, maquetas, simulaciones, pruebas de laboratorio y otros servicios con miras a la obtención del prototipo.
	Capacitaciones especializadas, pasantías, seminarios, congresos, participación en ferias.
	Derechos de autoría de las investigaciones realizadas.



	Servicio de incubadora de empresas, mentoría y monitoreo para el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos.
--	---

10.2. CATEGORIA 2

Materiales e insumos	Materiales e insumos, imprescindible para las pruebas experimentales y demás materiales requeridos para la obtención del prototipo.
	Materiales de escritorio, material publicitario, indumentaria de laboratorio o producción.
Servicios	Consultoría, asesorías y servicios especializados para las investigaciones, redacciones científicas y otras para la obtención del producto mínimo viable. Servicios de experimentos y pruebas de laboratorio. Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para la validación de la tecnología propuesta.
	Prototipaje y desarrollo de modelos a escala, maquetas, simulaciones, pruebas de laboratorio y otros servicios con miras a la obtención y validación de Producto Mínimo Viable (PMV).
	Capacitaciones especializadas, pasantías, seminarios, congresos, participación en ferias, ruedas de negocios que contribuyan significativamente alcanzar los objetivos del proyecto, validar el producto mínimo viable y su comercialización.
	Publicaciones, derechos de autor y patentes.
	Servicio de incubadora de empresas, mentoría y monitoreo para el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos.

XI. BIENES Y SERVICIOS QUE NO FINANCIA EL PROYECTO

- ✓ Gastos de personal administrativo
- ✓ Adquisición y/o alquiler de vehículos
- ✓ Máquinas y equipos que ya hayan sido usados
- ✓ Costos fijos: (alquiler de local, luz, agua, telefonía fija y celular).
- ✓ Formalización de la empresa.
- ✓ Alquiler de equipos de oficina.
- ✓ Mano de obra no calificada (jornales).
- ✓ Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- ✓ Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente



- ✓ Iniciativas relacionadas con alcohol, armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias.

XII. APOORTE NO MONETARIO DE LOS EMPRENDEDORES

El aporte no monetario de los emprendedores puede estar dado por:

- ✓ Algunos materiales, insumos o reactivos que no se han adquirido para la ejecución del proyecto
- ✓ Alquiler de local
- ✓ Formalización de empresa
- ✓ Registros sanitarios
- ✓ Registros de marca
- ✓ Honorarios del equipo del proyecto
- ✓ Mano de obra no calificada (jornales).
- ✓ Estudio de mercado

Nota: El aporte no monetario será establecido en el plan operativo del proyecto en la etapa de negociación.

XIII. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO⁵

El financiamiento será otorgado en función a los requerimientos realizado por el Coordinador General del Proyecto y cumplimiento de las actividades establecido en el plan de adquisiciones y plan operativo de cada proyecto.

XIV. FASES Y PLAZOS DEL CONCURSO

El proceso se desarrollará en las siguientes fases y plazos, de acuerdo al siguiente cronograma. De ambas categorías pueden acceder a los talleres de capacitación:

Cuadro N°01: Fases del concurso

N° ACT.	FASES	PLAZOS*
01	INSCRIPCIÓN E INDUCCIÓN DEL CONCURSO	12/05/2022
02	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PREINCUBACIÓN	Del 24 de mayo a octubre de 2022.
03	POSTULACIÓN A CONCURSO	

* Fecha tentativa sujeta a los procesos administrativos.

⁵ Los plazos y las fechas de los entregables serán establecidos en la negociación, equipo que no cumple con algún entregable el contrato será rescindido.



3.1	Postulación de equipos	03/11/2022 al 15/11/2022
4	Evaluación de postulantes aptos y no aptos	16/11/2022
5	Proceso de evaluación	17/11/2022 al 22/11/2022
6	Publicación de resultados	23/11/2022
7	Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm. Mediante correo electrónico: dirincubadora@unach.edu.pe	24/11/2022
7.1	Absolución de reclamos	25/11/2022
8	Relación de proyectos que ingresan a la etapa de Negociación ⁶	28 de noviembre al 15 de diciembre del 2022
9	Firma de contrato	Enero 2023

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Nombre del jurado evaluador:

Nombre del proyecto:

Escala de Evaluación: 6 (excelente), 5 (muy buena), 4 (buena), 3 (regular), 2 (deficiente), 1 (no tiene).

1. NIVEL DE INNOVACIÓN

- Mejora de un producto/servicio
- Útil para la sociedad
- Es original y creativo
- Ataca un nuevo nicho de mercado
- Ventajas competitivas

En general la innovación es:

2. FACTIBILIDAD DE MERCADO

- Potencial de mercado para ser rentable
- Clientes y canales de distribución
- Conocimiento de la competencia

⁶Antes de firmar el contrato, el equipo emprendedor y el jefe de la Dirección de Incubadora de Empresas deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo un plan operativo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del contrato firmado entre el coordinador del proyecto y la UNACH. La reunión previa tiene carácter “obligatoria” para poder dar inicio al proyecto, ya que deberá realizarse indefectiblemente para que el equipo emprendedor pueda recibir el financiamiento.



-
- Satisface requerimientos del cliente

En general la factibilidad de mercado es:

3. FACTIBILIDAD TÉCNICA

- Involucra tecnología/ procesos innovadores
- Ayuda a la ecología
- Facilidad de obtención de los recursos
- Sistema productivo y costos definidos
- Capacidad de respuesta al cliente

En general la factibilidad técnica es:

4. FACTIBILIDAD FINANCIERA

- Inversión inicial accesible
- Periodo adecuado de recuperación de inversión
- Estados financieros proyectados
- Financiamiento factible

En general la factibilidad financiera es:

5. PLAN DE NEGOCIOS

- Buena presentación
- Acerca de la información del negocio
- Acerca de la información del producto
- Acerca del análisis de mercado
- Acerca del sistema de producción
- Contiene evaluación financiera

En general el plan de negocios es:

6. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- Tiene importancia y originalidad en el tema propuesto
- Es relevante el planteamiento del problema
- Existe coherencia entre problema, objetivos y metodología
- El modelo estadístico genera resultados de publicación
- Es congruente el cronograma de actividades y el presupuesto.

7. EQUIPO EMPRENDEDOR

- Habilidades relacionadas a la investigación y negocio.
- Experiencia y/o conocimiento de la investigación o del negocio.



XVI. POSTULACIÓN DE EQUIPOS.

Los postulantes presentan sus proyectos al concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación “STARTUP UNACH 8C” la siguiente documentación en formato PDF al correo de dirincubadora@unach.edu.pe, asistenteincubadora@unach.edu.pe. El asunto del archivo debe indicar lo siguiente: CONCURSO START UP 8C seguido del nombre del proyecto y la categoría “abreviado o corto” – 2022 ejemplo: CONCURSO START UP 8C – “ENVASE BIODEGRADABLE – PROTOTIPO” o “ETANOL - PMV” de igual manera el nombre del archivo, bajo sanción de descalificación en caso de no cumplir con los documentos solicitados.

Los alumnos emprendedores con interés en participar en dicho concurso deberán enviar los siguientes documentos en PDF digitalizados para ser declarados APTOS y en el siguiente orden:

- a) Ficha de inscripción. (ANEXO 01)
- b) Datos generales del equipo emprendedor⁷, sustentado con copia de DNI y constancia de matrícula. (ANEXO 02).
- c) Declaración jurada de autoría y originalidad de la propuesta y que no vulnera derechos de autor. (ANEXO 03)
- d) Declaración jurada de conocimiento de las bases del concurso y compromiso de participación en la ejecución del proyecto de investigación aplicada a emprendimiento e innovación (ANEXO 04).
- e) Declaración jurada del equipo emprendedor. (ANEXO 05)
- f) Proyecto de investigación. (ANEXO 06)
- g) Plan de negocio (ANEXO 07)
- h) Elevator Pitch. Video Explicativo de la idea de negocio (Máximo 3 minutos). (Link del enlace subido a Youtube).

Nota: Lo indicado tiene carácter eliminatorio.

Los equipos que hayan sido seleccionados pasaran a la etapa de incubación, recibiendo un capital semilla para el desarrollo de su prototipo/ PMV.

XVII. JURADO CALIFICADOR

- La Comisión Organizadora de la UNACH aprobará un jurado calificador conformado por destacados profesionales con experiencia en evaluación de concursos de emprendimiento e innovación, los cuales serán propuestos por el Vicepresidente de Investigación y/o la Dirección de Incubadora de Empresas. El jurado calificador estará integrado un representante de la academia, uno del estado y otro de la empresa.

⁷ Sustentado mediante copia de DNI y constancia de matrícula.



- El jurado determinará a los ganadores, según puntaje obtenido considerando criterios de evaluación. Para la aprobación de deberá alcanzar un puntaje mínimo aprobatorio de **124 puntos**.

Los postulantes deberán respetar los resultados de la presente convocatoria, de modo que el fallo que dictamine el jurado calificador será inapelable.

NOTA: Los proyectos que sobrepasen el puntaje mínimo de **124 puntos** serán calificados en base a la siguiente escala:

- ✓ **EXCELENTE:** mayor o igual a 170 puntos
- ✓ **BUENO:** de 154 a 169 puntos
- ✓ **REGULAR:** de 124 a 154 puntos

XVIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

La presentación del **informe final** se realizará dentro de un plazo máximo de 01 mes culminado la ejecución de la propuesta y según estructura establecida en el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas.

Nota: El o los emprendedores que renuncien, se retiren del concurso o no tengan participación activa en las actividades del proyecto una vez hecho gasto de los fondos de la UNACH, estos harán la devolución respectiva.

XIX. DISPOSICIONES FINALES

Los puntos no establecidos en la presente base estarán sujetos a lo establecido en el Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas.

Los aspectos no previstos en las bases del concurso ni reglamento serán resueltos por la Dirección de Incubadora de Empresas y/o Vicepresidente de Investigación y/o Comisión Organizadora.

Inscripciones:

Email: dirincubadora@unach.edu.pe
asistenteincubadora@unach.edu.pe



XX. ANEXOS

ANEXO N° 01⁸
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Yo,..... identificado con DNI N°
..... de la Escuela Profesional
de..... con código de matrícula N°.....;
en calidad de coordinador y con la finalidad de participar al concurso de Investigación Aplicada a
Emprendimiento e Innovación “STARTUP UNACH 8C” presento la propuesta a su despacho el
proyecto denominado
“.....”
.....” y a la vez
presento a mi equipo (en caso de equipo).

Chota,..... de..... del 2022

.....
Firma
N° DNI:
E-mail:
N° Celular:.....

⁸ Ficha llenada sólo por el coordinador.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO N° 02: DATOS GENERALES DEL POSTULANTE O POSTULANTES⁹

Descripción	postulante 1	Postulante 2	Postulante 3	Postulante 4
NOMBRE DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO				
DURACIÓN(en meses)				
NOMBRE DEL COORDINADOR				
INTEGRANTES				
DNI				
SEXO				
EDAD				
CARRERA PROFESIONAL				
CICLO				
CÓDIGO DE MATRÍCULA				
CELULAR				
EMAIL				
ALUMNO(A) CON DISCAPACIDAD (marcar con una X)				
NOMBRE DEL ASESOR O CO-ASESOR.				

⁹ Sustentado con copia de DNI y constancia de matrícula.



ANEXO N° 03¹⁰

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN Y QUE NO VULNERA LOS DERECHOS DEL AUTOR

Yo,..... identificado con DNI N° de la Escuela Profesional de.....con código de matrícula N°.....; en calidad de **coordinador** y con la finalidad de participar en el concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación "STARTUP UNACH 8C" Declaro bajo juramente que el proyecto titulado: "....."....."

es original y no vulnera los derechos de autor. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto quedando que la UNACH exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Chota, de.....del 2022

.....
Firma
N° DNI:
E-mail:.....
N° Celular:.....

¹⁰ Sólo es llenada por el coordinador.



ANEXO N° 04¹¹

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA A EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN START UP – UNACH – 2022.

Yo,..... identificado con DNI N° de la Escuela Profesional de.....con código de matrícula N°..... En calidad de **coordinador** () **integrante** () del equipo presentamos el proyecto titulado:

“ ”

Declaro bajo juramento conocer plenamente las bases del concurso de proyectos de investigación aplicada a emprendimiento e innovación “STARTUP UNACH 8C”; así mismo manifiesto mi compromiso de participar en la ejecución del proyecto de manera efectiva, teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Chota, de de 2022

.....
Firma
N° DNI:
E-mail:.....
N° Celular:.....

¹¹ Llenan cada uno de los miembros del equipo incluido el coordinador.



ANEXO 05

FORMATO: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE O POSTULANTES

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

1. Invertiremos al menos 04 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
2. Nos comprometemos a entregar el plan operativo y plan de adquisiciones
3. Contamos con DNI vigentes al momento de postular al Concurso.
4. No contamos antecedentes negativos en la UNACH.
5. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
6. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
7. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción de Start Up de la UNACH.

Nombres y Apellidos
Coordinador
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:



ANEXO N° 06: FORMATO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Sesión 01: PLAN DE INVESTIGACIÓN

- Planteamiento del problema
- Formulación del problema
- Justificación de la investigación

Sesión 02: OBJETIVOS Y MARCO TEÓRICO

- Objetivo General
- Objetivo Específicos
- Antecedentes del estudio científico

Sesión 03 y 04: METODOLOGÍA

- Ámbito de estudio
- Tipo y diseño de investigación
- Resultados esperados
- Cronograma de actividades y presupuesto
- Referencias bibliográficas



Universidad Nacional Autónoma de Chota

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANEXO N° 07: FORMULARIO DEL PLAN DE NEGOCIOS.

1. Definición y Justificación del negocio.

1.1. Descripción general del negocio.

1.2. Misión.

1.3. Visión.

1.4. Objetivo general

1.5. Factores claves de éxito.

1.6. Financiamiento

1.7. Alianzas

1.8. Estrategias.

1.9. Análisis FODA

2. Mercadotecnia e Imagen.

2.1. Investigación de Mercado.

2.1.1. Aspectos claves de clúster, CITES y principales cadenas productivas de la región Cajamarca.

2.2. Análisis del mercado.

2.2.1. Mercado potencial (segmentación, volumen aproximado de segmentos justificado y descripción).

2.2.2. Mercado meta.

2.3. Competencia.

2.4. Servicios de la Incubadora.

2.5. Precio.

2.5.1. Políticas de precio.

2.5.2. Estrategias de introducción al mercado.

2.6. Publicidad y Promoción.

2.7. Comercialización.

2.8. Resumen de estrategias de mercadotecnia.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



2.9. Proyecciones de venta por 3 años.

2.10. Imagen de la Empresa.

2.10.1. Definición del Nombre.

2.10.2. Logotipo.

2.10.3. Slogan.

3. Operación de la Empresa.

3.1. Definición de los servicios que se brindarán.

3.2. Localización geográfica de la empresa.

3.3. Materia prima y proveedores.

3.4. Proceso de prestación de servicios.

4. Administración de Recursos Humanos.

5. Plan financiero

5.1. Presupuesto de inversión

5.2. Depreciación

5.2.1. Estado de ganancias y pérdidas.

5.2.2. Hoja de balance

5.2.3. Proyección de ventas

5.3. Plan de personal

5.3.1. Punto de equilibrio

5.3.2. Análisis de rentabilidad

5.3.3. Análisis de sensibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 0228-2022-UNACH/OPP

A : Mg. LILI DIAZ MANOSALVA
Directora de Incubadora de Empresas

ASUNTO : Informe sobre Disponibilidad Presupuestal.

REFERENCIA : CARTA N° 042-2022-UNACH/VPI-DIE

FECHA : Chota, 24 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en virtud al documento de la referencia mediante el cual vuestra dependencia solicita disponibilidad presupuestal para realizar el VIII Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación START UP, por el monto de S/. 200,000.00.

Pues al respecto mencionar que este despacho otorga opinión favorable de disponibilidad presupuestal para realizar el VIII Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación START UP para el año 2023, cabe señalar que dicha disponibilidad estará sujeta a la existencia de recursos de cada año fiscal.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Edwin Aliz Peña Huamán
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.: Archivo